ACTA No. 3
DE FECHA: 28 DE FEBRERO DE 2025

CONTRATO X
CONVENIO _____

No. del contrato: 1874 DE 2024

	MUNICIPIO DE TUNJA
CONTRATISTA /CONTRAPARTE	INGE PR S.A.S. NIT 901.262.481-1 R/L LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO C.C. 7.697.592 DE NEIVA(HUILA)
INTERVENTOR / SUPERVISOR	LINA MARIA BAUTISTA AVELLANEDA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL C.C. 1.052.403.203 DUITAMA
OBJETO:	SIT-75 INTERVENTORIA TECNICA,ADMINISTRATIVA FINANCIERA,LEGAL,AMBIENTAL, CONTABLE,Y SOCIALAL CONTRATO 2251 DE 2023 CUYO OBJETO ES: ADECUACION, MANTENIMIENTO Y MANEJO PLUVIAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLISEO SAN ANTONIO, INCLUIDO EL MANTENIMIENTO DE PUNTOS CRITICOS DE LAS VIAS DE ACCESO(CARRERA 1 CALLE 12 Y ZONA DE PARQUEADEROS)AL COLISEO DE SAN ANTONIO DE LA CIUDAD DE TUNJA.
VALOR TOTAL CONTRATO/CONVENIO	VALOR TOTAL: CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTAY OCHO PESOS($113.581.738,00) M/CTE
APORTE	APORTE MUNICIPIO:N/A
	N/A
PLAZO DE EJECUCION:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO	27 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE LA SUSPENSION	30 DICIEMBRE DE 2024
TIEMPO DE SUSPENSION	TREINTA (30) DIAS
AMPLIACION No.1 DE LA SUSPENSION No.1	29 DE ENERO DE 2025
TIEMPO AMPLIACION 1 A LA SUSPENSION 1	QUINCE (15) DIAS
AMPLIACION No.2 DE LA SUSPENSION No.1	13 DE FEBRERO DE 2025
TIEMPO AMPLIACION 2 A LA SUSPENSION 1	DIECISEIS (16) DIAS

CONSIDERANDO

PRIMERO:	Me permito solicitar a la Alcaldía de Tunja la ampliación de la suspensión de mi contrato por 30 días adicionales.Dicha solicitud se fundamenta en que, a la fecha, el contratista de obra no ha entregado la totalidad de los documentos requeridos para la suscripción del acta de inicio y, en consecuencia, no ha sido posible dar inicio a la ejecución del contrato. Esta situación ha sido evidenciada en los correos previamente enviados a la entidad.Además, en el comité realizado en las instalaciones de la entidad el dia 17 Febrero de 2025, en el cual participaron representantes de la entidad contratante, del contratista de obra y de la interventoría; el contratista de obra se comprometió a revisar, ajustar y/o complementar los diseños conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.Asimismo, esta interventoría manifiesta que la no entrega de los documentos exigidos en los pliegos de condiciones para la firma del acta de inicio podría constituir un posible incumplimiento por parte del Consorcio Coliseo San Antonio CET, como se ha expuesto anteriormente. Es fundamental que se entreguen todos los documentos y se realicen las revisiones de los diseños y el balance del contrato para poder dar inicio a las obras.En este sentido, se recalca que, según lo acordado en el comité realizado en la Alcaldía Mayor de Tunja la solicitud ampliación a la suspensión deben entregarse con cinco (5) días de anticipación al vencimiento del plazo de suspensión para su trámite dentro del proceso de contratación según requerimiento verbal exigido por la entidad y evitar contratiempos en la gestión documental y contractual.De acuerdo a lo anterior la documentación que no ha sido entregado por parte del contratista como lo he evidenciado en correos anteriores es la siguiente:Plan de Manejo de Tránsito (PMT) (aprobado por la Secretaría de Tránsito o la entidad correspondiente). Plan de Manejo Ambiental (PMA).Implementación del programa de gerencia de proyectos, conforme a los formatos de la licitación. Disponibilidad o certificación de los equipos mínimos exigidos en el pliego de condiciones.Valla informativa. Organización del comité de veeduría y socialización con la comunidad antes de comenzar las obras. Aprobación de las hojas de vida y documentos faltantes.Aprobación del equipo mínimo requerido. Plan de trabajo.Balance requerido.Análisis de Precios Unitarios (APU) y presupuesto detallado. Discriminación del AIU. A la fecha, el contratista ha presentado documentación parcial y que fue expuesta en el comité realizado en la entidad. la cual ha estado siendo revisada por la interventoría. No obstante, se requiere la entrega total de la documentación mencionada para garantizar el cumplimiento de los requisitos contractuales y evitar afectaciones en la ejecución del contrato.

SEGUNDO:

Con la presente me permito dar concepto favorable a la solicitud de ampliación No 3 de la suspensión No 01 del contrato de obra No 1874 DE 2024, En virtud de los argumentos expuestos en su solicitud, y dada la situación en la que aún no se han entregado todos los documentos necesarios para la suscripción del acta de inicio del contrato, considero que resulta procedente y justificada la solicitud de ampliación de la suspensión del contrato por un plazo adicional de 30 días.
Condiciones para la ampliación: Como se menciona en el escrito, el contratista ha incumplido con la entrega total de la documentación requerida, lo que ha impedido la ejecución del contrato. En este contexto, ratifico que se concederá la ampliación solicitada, siempre y cuando se cumpla con lo acordado en el comité realizado en la Alcaldía Mayor de Tunja, y se entreguen los documentos solicitados dentro del plazo establecido.
Documentación pendiente: Se hace un llamado al contratista para que proceda a la entrega de los documentos faltantes, que incluyen el Plan de Manejo de Tránsito (PMT), Plan de Manejo Ambiental (PMA), Plan de trabajo, balance requerido, entre otros. La no entrega oportuna de esta documentación podría constituir una causal de incumplimiento por parte del contratista.

ACUERDAN

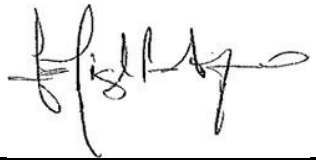
PRIMERO: Ampliacion 3 a la suspension 1 en el plazo para la ejecución del contrato N° 1874 de 2025 a partir del 28 de Febrero de 2024 y por un plazo de treinta (30) dias hasta el 29 Marzo de 2025.

SEGUNDO: el contratista deberá modificar las pólizas contratuales, ampliandolas por un plazo equivalente al de la suspensión del contrato.

TERCERO. Al momento de suscribir el acta de reinicio, se presentará el nuevo cronograma de trabajo y las pólizas

OBSERVACIONES:

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

FIRMA: 

NOMBRE: LUIS MIGUEL PERDOMO
CONTRATISTA

FIRMA: 

NOMBRE: LINA MARIA BAUTISTA AVELLANEDA
SUPERVISOR

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboro	GUILLERMO JOYA ESPITIA	APOYO A SUPERVISION	Guillermo Joya E.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			